

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2°. Correo: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 310 71051444

AUDIENCIA ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (PRENDA) 680014003020-2021-00406-00 PROMOVIDO POR ELSA YANETH LONDOÑO GUTIÉRREZ VS FREDDY FONSECA DÍAZ

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, día y hora señalados en auto de fecha 21 de febrero de 2023, la suscrita Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretaria Ad Hoc, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta para desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G. del P. En la hora señalada se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante: **ELSA YANETH LONDOÑO GUTIÉRREZ** con C.C. No. 65.763.684

Apoderado: **Dra. DIANA ALEXANDRA DURÁN DURÁN** con C.C. 1.098.662.522 y T.P. No. 347.192 del C.S.J.

Parte Demandada: **FREDDY FONSECA DÍAZ** con C.C. No. 91.510.203

Apoderada: **Dra. EVERLYN ANDREA CASTELLANOS MARTÍNEZ** con C.C. No. 1.095.798.310 y T.P. No. 324.873 del C.S.J. a quien se le reconoce personería para actuar en esta diligencia, conforme a la sustitución de poder allegada previamente a la misma.

Liquidadora: **CLAUDIA LUCÍA ACEVEDO ACEVEDO**, con C.C. No. 63.513.323

En mérito de lo expuesto en audiencia, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RESUELVE:**

PRIMERO: SUSPÉNDASE la presente audiencia para que las partes logren llegar a un acuerdo conciliatorio.

SEGUNDO: FÍJESE fecha para reanudar la presente audiencia el próximo jueves seis de julio de 2023, a las 9:00 a.m. Si las partes llegan a un acuerdo conciliatorio antes de esta fecha, así lo informarán al despacho para tomar la decisión correspondiente.

La presente decisión queda notificada a las partes en estrados siendo las 9:55 a.m. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se procede a la firma de la respectiva acta por parte del Despacho.

La Juez,

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e8da39eba8c80a72e4218d1d149aaecce0020542ae5f15fe4e608712f9508b**

Documento generado en 25/05/2023 10:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>